

Volante

año

1801

Cuentas de la Fábrica de Ylén.  
Recibidas a Antonio González por  
los años de 28 y siguientes, hasta  
a El que se señala

54

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*



Farmia & los diezmos Labradores q<sup>e</sup> devon pagar Paimicia a N<sup>ra</sup>.  
 Santa Madre Yglesia, en este presente año de 1799 que con Cla-  
 ridad, y distincion de Sujetos son los siguientes

	Frigo	Zebada	Lentens	Panizo
Diego Martin		6		
Manuel Navarro		6		
Fran <sup>co</sup> Menchero				
Juan Chacom & Nitor				
J <sup>da</sup> & Fran <sup>co</sup> Chacom				
J <sup>da</sup> & Agustin & Barzas				
J <sup>da</sup> & Fr <sup>co</sup> Romero				
Thomas Sobrinos		6		
Lorenzo Fr				
Don <sup>me</sup> Aranda		6		6
Juan Aranda p <sup>ro</sup> Manuel		6		6
Fran <sup>co</sup> Beland <sup>r</sup>				
Juan Lopez Alakubia	6	6	6	
Josef Lazero	6	6	6	6
Alfonso Lopez	6	6		
Juan Lizaro	6	6		6
Manuel M <sup>in</sup>	6	6		
Don Manuel Garcia				6
J <sup>da</sup> & Gregorio Almansa	6	6		
Juan Almansa	6	6		
Fr <sup>co</sup> Almansa		6		
Antonio Arriaza	6	6		
	08	14		07

	Trigo	Lebada	Centeno	Can
J <sup>da</sup> de Thomas Maxim		6		
Dorenzo Lopez		6		
Andres Arriaza Balbera	6	6		
Manuel Aldana				
Genonimo M <sup>ñ</sup> .	6	6		
Antonio Almanza		6		
Antonio Axanda	6	6	6	
Manuel Chacon y Juan		6		
Alfonso a toro		6		
Juan de a toro	6	6		
Manuel Almanza				
Juan de a toro	6	6		
Juan Rubio	6			6
Alfonso Rubio	6			
J. Vicente de Quaxas	6	6	6	
Juan Almanza		6		
Manuel a toro				
Manuel Bay <sup>ca</sup>		6		6
Damian Bay <sup>ca</sup>				
Juan N <sup>ñ</sup> .	6	6		
Gregorio Sobrino		6		6
Pedro Ruiz Almanza		6		
Antonio Balbera		6		
Blas a toro				
Josef M <sup>ñ</sup> .		6		
Ber <sup>no</sup> Garcia	6	6		
Antonio Arriaza	6	6		6
Juan Angel Membrera	6			
Ber <sup>co</sup> Calzado	6	6		
Juan G <sup>ñ</sup> .		6		

	Trigo	Lebada	Troncos	Panico
Jorge Lopez Villaescusa		6		6
Pedro Simenera	6	6		
Felipe Arriaza	6	6		
Joa <sup>o</sup> & Juan Lopez	6	6		6
Fran <sup>co</sup> Luzero		6		
Pedro Simenez menor		6		
Juan Atoro	6	6		
Thomas Guzman	6	6	6	
Juan Comuegaa	6	6		
Josef Garcia & Rog <sup>e</sup>	6	6		6
Manuel & Reyes		6		6
Juan Aldaxia	6	6	6	
Blas Sobrino		6		6
Gen <sup>mo</sup> Liza	6	6	6	
Bar <sup>mo</sup> Guzman	6	6	6	6
Joaquin Peco		6		6
Juan Par	6	6		
Joaquin Aranda	6	6		6
Teledonio Garcia		6		
Juan Cabzados & Juan		6		
Nicolas Lopez		6		
Damian Abila	6	6		
Felipe & Paado		6		
Vicente Lopez	6	6		
Miguel Lopez	6	6		6
Antonio Garcia	6	6	6	6
Antonio Aranda & P <sup>o</sup>	6	6		
Felipe Martin		6		6
Jose Martin	6	6		6
	17	29	0.5	

Juan Fran <sup>co</sup> Cabrado	6	6	
Antonio Fin			
Juan & Balbena	6	6	
Pedro & Piña		6	
Santos & Millon		6	
Ban <sup>me</sup> & Piña	6	6	6
Pedro Sib.	6	6	
Nicasio Sanchez	6	6	6
Manuel Sib	6	6	6
Nicasio a Baos		6	
J. & B. Gonzalez	6	6	6
Manuel Chacon	6	6	6
J. & B. Sep <sup>ia</sup>		6	
Juan & Cabado	6	6	
Juan & Aranda		6	
Juan Aranda	6		
Juan Tomas Garcia		6	
Sebastian Ruiz	6	6	
Juan Luis		6	
Juan Luis	6	6	
Pedro Lopez	6	6	
Felix Arriaza	6	6	
Pedro Ruiz Rubia		6	
Florencio Taxia	6	6	6
Andres Arriaza	6	6	6
Ben <sup>no</sup> Atoro	6	6	6
Antonio Guzman		6	
Joa <sup>n</sup> & Manuel Guzman		6	
Juan <sup>co</sup> Aranda	6	6	
Joset Atoro	6	6	6
Antonio Gonzalez	6	6	6

	<u>Frijol</u>	<u>Zebado</u>	<u>Lenteno</u>	<u>Panizo</u>
Antonia Calzado & Mathes	6	6	6	6
Lorenzo Arriaza	6	6		6
Juan Bay <sup>ta</sup>	6	6		
Juan Bay	6	6		
Antonio Calzado	6	6	6	6
Leon Aranda		6		6
Juan Calzado	6	6		6
José & Puontes	6	6		
Franco Bay <sup>ta</sup>		6	6	
Franco Maximin		6		
Viuda & Anton Chacon	6	6		6
Gilo Chacon	6	6		
Juan Santos		6	6	
Afonso Aranda	6	6	6	6
Manuel Arriaza				
José Ruiz & La Yguera	6	6		6
Antonio Calzado		6		6
Jedro Aranda	6	6		6
Mathias Aranda	6	6	6	6
Juan de la Luz	6	6	6	
José Almanza	6	6		6
José & Andres Torres		6		
Froilan & Castro		6		
Juan de la Luz				6
Alfonso el Balle				6
D. Ricardo Almanza		6		
José & Torres		6		
Lorenzo Ruiz		6		6
Lorenzo Aranda	6	6		6

	Fuigo	Tebada	Lenteno	Paru
J <sup>do</sup> de Carlos Diaz	6	6	6	
Antonio de Prado	6	6		
Bar <sup>me</sup> Aranda	6	6		6
Manuel Ruiz	6	6		
Manuel Bap <sup>ta</sup>	6	6		
Felipe Chacon			6	
Antonio Chacon	6	6		
Ignacio Lopez		6	6	6
J <sup>da</sup> de Fran <sup>co</sup> Lopez				6
Francisco Amara	6	6		
Juan <sup>co</sup> Gonzalez	6			
Manuel Sobrino		6		
Juan. Fr <sup>co</sup> Dominguez	6	6		6
Miguel Fontalera		6		
J <sup>da</sup> de Antonio de Baos		6		
Antonio Mencheas	6	6		
Antonio Amara Obispo		6		
Fr <sup>co</sup> Ruiz		6	6	6
S. Fran <sup>co</sup> de Toro	6	6		
Mariano Balbiera	6	6		
Juan <sup>co</sup> Conuegra	6	6	6	
Matthias Justicia		6		
Alfonso el Balle		6		
Bar <sup>me</sup> Gonzalez		6		
Domingo Bap <sup>ta</sup>	6	6	6	
Edno Gonzalez		6		
J <sup>da</sup> de Fran <sup>co</sup> de Mañ		6		
Jos <sup>te</sup> Aranda	6	6		6
Antonio de Santo	6	6	6	
	16	21	26	

Frigo. . . . . Lebadá . . . . . Lentens Janiro

	Frigo.	Lebadá	Lentens	Janiro
Ramon Sozans	6	6		
Pregorio Bap <sup>ta</sup>	6	6	6	6
Juan Pinon		6		
Manuel Mencada	6	6		
S. <sup>r</sup> Juan Min:	6	6		6
Manuel Balbera	6	6		
Manuel Rodriguez		6		
Antonio Lopez		6		
Pedro & Pina	6	6		
Josef & Pina	6	6	6	6
Antonio Menchero	6	6		
Manuel & Cicilo	6	6		6
Fran <sup>co</sup> Gonzalez		6		
Fran <sup>co</sup> Lopez Balbera	6	6		
Pedro Sobrino		6		
Juan & Prado	6	6		
Josef Balbera	6	6		
Pedro Acanda		6		
Vicente P <sup>r</sup>	6	6		
Antonio. Itz conde	6	6		
Antonio fan:	6	6		
Bentura Balbera				
Pedro Lopez	6	6		
Thomas Belar <sup>ez</sup>	6	6	6	6
Santiago Lopez	6	6	6	
Damian & Toro	6	6		
Juan Almanza	6	6	6	
Damian Arriaza	6	6		
Fran <sup>co</sup> Almanza	6	6	6	

22      27      08      06

7

Juan Cabrado	6	6		
Juan Sobrino		6		
Fex. <sup>mo</sup> Lopez		6		
Juan Angel Mercado		6		
Alfonso Ruiz		6		
Fran. <sup>co</sup> Ruiz Espinosa		6		
Fran. <sup>co</sup> Espinosa menor		6		
Josef Aranda	6	6	6	
Pedro a Baos	6	6		
Jos. a Gabriel Sobrino				
Pedro Lasero	6	6		
Fex. <sup>mo</sup> Lopez		6		
Jose Cabal		6		
Agustin Lopez	6	6		
Manuel Lopez		6		
Diego Sobrino	6	6		
Juan Sobrino		6		
Diego Lopez	6	6		
Juan Tradicolas		6		
Manuel Chacon Almaraz				
Josef Ara				
Felix Lopez		6		
Jos. a Lorenzo Almaraz	6	6		
Sebastian Chacon	6	6	6	
Jos. a Juan Aranda	6	6		
Juan Antonio Chacon	6	6		
Damian Prado		6		
Antonio Barco	6	6		
Juan Mencheas	6	6		
Bex. <sup>do</sup> Sobrino		6		

San

Joset Ruiz		6	
Joset. fra Passarillo	6		
Antonio de Puente		6	6
Pedro a Prado	6	6	
Juan a Prado mensa	6	6	
Fran <sup>co</sup> Minas	6	6	
Antonio Garcia a Hoj	6	6	6
Bar <sup>me</sup> Sobrino	6	6	6
Thomas Sorano	6	6	
Manuel a Puente	6	6	
Jos <sup>a</sup> P. & Pedro Zap <sup>ta</sup>		6	
Ped <sup>ro</sup> Zap <sup>ta</sup>		6	
Pedro Lopez Mercado		6	
Manuel Pico		6	
Hacienda a D <sup>o</sup> Mig <sup>el</sup> Teneno	6	6	6
Fran <sup>co</sup> Albania		6	
Blas Lopez a Blas	6	6	
Joset fra, Chancala	6		
Matheo Albania		6	
Manuel Guzman		6	
Come Cabrabo		6	
Antonio a Torres	6	6	
Pedro Albania	6	6	
Manuel fra		6	
Soreros Chacon		6	
Joset Davi Alcoso	6		
Gregorio Ruiz			6
Juan Fra, fra		6	
Jos <sup>a</sup> a Bar <sup>me</sup> Luna			6

+ +  
Frigo gignas 12 panegas 30x

Ylodeomas candial — 33x

Cevada — 14x

Centeno — 16x

Panizo — 18x

7.

Familia de los Vecinos Labradores de Ciudad de Potosí  
 que deben primicia a Nra Señora Santa María Yglesia  
 cada año de mil y ochocientos q. con toda distinción cada  
 vez

	Quico	Quada	Queno	Quino
Alfonso de Toro	6	6		
Yonacio Lopez	6			
Bartolome Azanda				
Juan de Torres Navero	6	6		
Alfonso Lopez	6			
Juan Manuel	6			
Juan Navero	6	6		
Pedro Navero		6		
Juan de Gueronio Montana	6	6		
Antonio Arizala	6	6		6
Aratario Manzan	6			
Antonio Balverde	6	6		
Bartolome Sobrino	6			
Gerónimo Manzan	6	6		
Antonio Azanda	6	6	6	
Juan de Toro	6	6		

13      10      01      01



Juan Aldania	6	6	
Tomy Saxua Mague	6	6	
Pexorimo Duru	6	6	6
Bla Soburno			
Bent m <sup>e</sup> Guxman	6	6	
Teaguin Axanda	6	6	
Jamian Absia	6	6	
Nicolai Lopez			6
Manuel Lopez	6	6	
Antonio Saxua	6	6	
Juan Saxua Amozet	6		
Liceo Martin	6	6	
Juan Calrado	6	6	
Juan Balverde	6		
Pedro Soburno Pina	6	6	
Bent m <sup>e</sup> Soburno	6		
Juan lo Paur	6	6	
Manuel Del	6		
Pedro Gil		6	
Juan Toly Calrado	6	6	
Antonio Gumatex		6	
Manuel Chacom Miox	6	6	

	Tempo	Tercia	1 <sup>no</sup> Lent.	Finis
Sebastian Gullen	6	6		
Juan Thomas Garcia		6		
Juan! Azanda		6		
Juan Co Juan Camuzo	6	6		
Thomas Manun	6	6		
Juan Josef Dominguen	6	6		
Jose Lopez	6	6		
Francisco Lopez	6	6		
Juan! Juan	6	6		
Andres Azuara	6	6		
Bernardino de Torres	6	6		
Antonio Guzman	6	6		6
Juan Azanda	6	6		6
Jose de Torres	6	6	6	
Antonio Gonzalez	6	6		
Antonio Cabrado de matheo	6	6		
Florenio Azuara	6	6		6
Antonio Cabrado	6	6		
Leon Azanda	6	6		
Juan Cabrado	6	6	6	6
Alfonso Azanda	6	6		
Josef de Guenezi	6	6		
Juan Co Baustar	6	6		

	Jaigo	Levada	Tomano	Toniso
Juan <sup>co</sup> Chacón	6	6	6	
Juan Santos				
Yuda de Vicos Chacón	6	6		
Fito Chacón	6	6		
José de la Yovera	6	6	6	6
Matthias Aranda	6	6		
Juan Rojas	6	6	6	
Yuda de Torres de Pozo	6			6
Juan Sanchez de Miller		6		
Antoni Blanco				
Juan de Pozo	6	6		
José Almarica		6		
Dr. Ricardo Almarica	6	6		
Lorenzo Ruiz	6	6		
Lorenzo Aranda	6	6		
Yuda de Carlo y Dian	6	6		
Antonio de Prado	6	6		6
Ponente Aranda		6		
Man <sup>l</sup> Bauertta	6	6		
Man <sup>l</sup> Bauertta menor	6	6		
Manuel Ruiz	6	6		
Antonio Chacón	6	6		
Pedro Loburino de Pedro		6		
Manuel Loburino		6		

José Ruiz	6	6	
Juda Antonio el Bado			
Antonio Menheno	6	6	
Franco el Bado	6	6	6
Alexo S. de Corrucoya	6	6	
Manuel Palaverde	6	6	
José el Cero		6	
José el Cero	6		
Pedro Gomez	6	6	
Domingo Bautista	6	6	6
Mania Almama		6	
Franco el Bado		6	
Pedro Gonzalez	6	6	
Vicente Axanda	6	6	6
Antonio Santos	6	6	6
Ramon Lorenzo	6	6	
Gregorio Bautista	6	6	
Juan Pinon	6	6	
Manuel Mexado	6		
Rufino Sanchez		6	
Juan Uraxun	6	6	
Manuel Palaverde	6	6	

Trigo Zeada Lenteno Lirio

	Trigo	Zeada	Lenteno	Lirio
Antonio Lopez	6	6		
Pedro Calzado	6	6		
Jose Calzado	6	6		
Luis Gonzalez				
Manuel Gil	6	6		
Francisco Balverde	6	6		
Juan el Grande	6	6	6	6
Jose Salverde	6	6		6
Vicente Gil	6	6	6	
Antonio Sanchez	6			
Veronica Balverde	6	6		
Pedro Lopez	6	6		
Sancho Lopez	6	6		
Thomas Clarquer	6	6		
Damian el Toro	6	6	6	6
Sancho Amamaia	6	6		
Juan Amamaia	6	6		6
Damian Amamaia	6	6		
Juan Calzado	6	6	6	
Jose Azarida	6	6		6
Pedro el Bado	6	6		6
Bernardo Lopez	20	20	04	06

	Sego	Leuda	P. no	Amoro
Gregorio Caraco	6	6		
Diego Sardellano	6	6		
Juda y Lorenzo Almara	6	6		6
Maxio Lopez		6		
Juda y Juan Azanda	6	6		
Sebastian Chacon	6	6		
Juan Moncheo		6		
Antonio Poxeno	6			
Jos. y Juan Canuto		6		
Leon Calzado		6		
Antonio Puente		6		6
Pedro de Prado	6	6		
Juan Prado menor	6	6		
Antonio Garcia	6			6
Santholome Roburo	6	6		
Thomas Sorano	6			
Manuel Guerra	6	6		
Juan Bauvira	6			
Antonio de Rosa	6	6		6
Juan y Juan	6			
Yuente Lopez		6		
Dionisio Sanchez	6	6		

Trigo Levada Tent. no Emiso

Vicent Ferrater	6		
San <sup>to</sup> Calzade			6
Antonio Buxede			6
Leandro Moragas			6
José Piar Vico	6 01	01	03

trigo bendido — 44  
 cebada bendida — 30  
 centeno bendido — 31  
 panizo bendido — 33

2

*Caernia de los Señores Labradores de esta Villa de Palsai-*  
*nos q<sup>e</sup> deben pagar por unida a N. Sr. M<sup>o</sup>re Yofesia*  
*en este presente año 1801 q<sup>e</sup> con D<sup>o</sup> distincion son los Sig<sup>o</sup>s*  
*Salgo Levada Terreno Lanro*

Diego Maxuri	6	---	---	---
Alfonso de Toza	6	6	---	---
Juana de Aguirre Barcos	---	---	---	---
Juan Aranda de Pizarro	---	6	---	6
Thomas Bobrino	---	---	---	---
Ignacio Lopez	---	6	6	---
Bartholome Aranda	---	6	---	6
Juan de Aranda Aracho	---	---	---	---
Juan Lopez Rubia	6	6	6	---
Alfonso Lopez	---	6	---	---
Manuel Basero	---	6	---	6
Manuel Mantin	---	6	---	6
Juan Basero	6	6	---	6
Pedro Basero	6	6	---	6
Pedro Man <sup>o</sup> Garcia	---	---	---	6

204      11      02      01  


Juda e Gregorio Alm <sup>da</sup>	6	6		
Antonio Arizara	6	6		
Juan Amansa e feliz	6	6		
Fernando Amansa		6		
Juda e Thomas Maran		6		
Andres Balverde	6	6		
Geronimo Martin	6	6		6
Antonio Axarida	6	6		6
Mam <sup>l</sup> Chalora e Juan				6
Juan fernandez e polo	6	6		
Tom <sup>co</sup> Rubio	6	6		
Alfonso Rubio	6	6		
Don Yicencia e Quanta	6	6		
Mam <sup>l</sup> Bauarta		6		
5 <sup>no</sup> Juan Gil	6	6		
Josef Martin		6		
Josef Diaz Messo	6			
Antonio Balverde				
Pedro Juan Amansa				
Bento Arizara	6	6		

13

16

01

02



Sanis

Furp Lavada Lentino Sanis

Bernardino Faxcia	6	6		
Bernardo Cabrado	6	6		
Juan Ansel Menchero	6			
Pedro de Pedro Lopez	6	6		
Jorge Lopez	6	6		
Pedro Genereca maione	6			
Elipio Amara	6	6		6
Joaquin Peco				
Juan de Loro de Thomas	6	6	6	
Thomas Guzman	6	6	6	
Juan de Francisco Salcedo				
Juan Corrales	6	6	6	6
Francisco de Loro de Nunez		6		
Juan Aldania	6	6	6	6
José Faxcia de Rogue	6	6		
Man. de Reyes	6	6		
Genovino Ruiz	6	6	6	
Blas Soburro		6		
Bartolome Guzman	0	6	05	03
	15	15		

*[Handwritten flourish]*

Juan Paz ———— (6) ————

Joaquin Axanda . . . . . (6) — (6) ————

Antonio Calzado de Juan ———— (6) ————

Nicolas Lopez . . . . .

Damian Abila . . . . . (6) — (6) ————

Miguel Lopez . . . . . (6) ————

Antonio Saez . . . . . (6) — (6) ————

Juan Garcia Amoreu . . . . . (6) — (6) ————

Felipe Jim. ———— (6) — (6) ————

Juan Calzado de Vicente . . . . . (6) — (6) ————

Juan Balceche . . . . . (6) — (6) ————

Pedro Sobrino Peña . . . . .

Santos Millon . . . . . (6) — (6) ————

Juan Co Espinoza . . . . .

Bartholome Sobrino . . . . . (6) — (6) ————

Pedro Gil . . . . . (6) — (6) ————

Nicolas Sanchez . . . . . ———— (6) ————

Nicolas de Bado . . . . .

Juan Josef Calzado . . . . . (6) — (6) ————

12 14

*[Handwritten flourish]*

Luigi ...				
Antonio ...				
Man <sup>l</sup> Chalon ...	6	6		
Juan Angel ...		6		
Manuel ...	6			
Sebastian ...	6	6		
Franc <sup>co</sup> ...		6		
Juan de ...	6	6	6	
Pedro ...	6	6		
Pedro ...		6		
Florentio ...	6	6		
Andres ...	6	6		
Bernardino ...	6	6	6	
Antonio ...		6		
Franc <sup>co</sup> ...	6	6		
José ...	6	6	6	6
Antonio ...	6	6	6	
Antonio ...	6	6	6	
Florentio ...	6	6		
	13	19		

*[Handwritten signature]*

Juan Co. Gornalen	6			
Leon Axaranda	6			6
Antonio Cabrado	6	6	6	
Juan Cabrado	6	6	6	
Alfonso Axaranda	6	6	6	6
Josef Puente	6	6		
Juan Co. Baurista		6	6	
Juan Santos				
Yuda Micoi Chacon	6	6		
Gito Chacon	6	6		
Pedro Axaranda sual	6	6		
Josef Puir	6	6	6	
Antonio Cabrado		6		
Matthias Axaranda	6	6	6	6
Juan Lujan	6	6	6	6
Josef Amansa	6	6		
Yuda Micoi Moxo		6		6
Alfonso Chacon				
Juan Sanchez Mjela				6

*[Handwritten signature]*

11 16 07 06



Domingo Bautista	6	6	6
Maria Amalia		6	
Pedro Gornaler	6	6	
Vienee Aranda	6	6	6
Antonio Santos	6	6	6
Gregorio Bauriza			
Juan Pinon	6	6	
Manuel Mercado		6	
Pedro Sanchez			
Juan Maxam	6	6	6
Man! Balverde	6	6	6
Antonio Lopez		6	
Pedro Catrudo	6	6	6
Man! Gil Carlo	6	6	
Juan Balverde	6	6	6
Juan el Prado	6	6	
Josif Balverde	6	6	
Manuel Consuegra	6	6	

12      16      07      01

Vicente Dil.	6	6	6
Antonio Sanchez Conde	6	6	6
Juana el Pozo Bautista	6		
Bernarda Balverde	6		
Pozo Lopez	6	6	
Santiago Lopez	6	6	
Thomas Velazquez	6	6	
Damian el Pozo	6	6	
Francisco Almaraz	6	6	6
Juan Almaraz	6	6	
Damian Arriaraz	6	6	6
Juan Cabrado el Pozo	6	6	
Juan Angel Mercado		6	
Alfonso Onniga			
Josef Aranda	6	6	
Pozo el Bado	6	6	6
Blas Lopez		6	
Maria el Caspares		6	
Pozo Cabrado	6	6	

15

16

09

Antonio Azanda	6	6		
Gregorio Cabrad		6		
Juan Cuenda				
Dionisio Sanchez	6			
Diego Parediano	6	6		6
Manuel Sanchez				6
Juan Sanchez				
José Sanchez		6		
Yuda de Lorenzo Almaraz	6	6		
Sebastian Chacon	6	6		
Glario Lopez				
Yuda de Juan Azanda	6	6		
Juan Membrero	6	6		
Antonio Lorenzo	6	6		
José María Carrizo				6
Antonio de Luena		6		
Pedro de Prado	6	6		
Juan Prada menor	6	6	6	6
Antonio Gaxua de Reg	6	6		
	11	13	01	04

Lam.

Luis de Fran <sup>co</sup> Juanis	6		
Thomas Louano	6	6	6
Bart <sup>me</sup> Sobrino	6	6	6
Man <sup>l</sup> Puerari	6	6	
Bernardo Baut <sup>ta</sup>	6	6	
Manuel Gil de Juan	6	6	
Juan Antonio de Toro		6	
Juan de Garcia		6	
Vicente Axorinda de Joag <sup>o</sup>		6	
Gabriel Chalon		6	
Gregorio Almaria		6	
Jos <sup>e</sup> Chantla	6		
Marcelino Lopez		6	
Manuel de Toro de And <sup>l</sup>	6	6	
	07	13	

02

trigo aguerentais ei — 46  
 cebada abenicho — 78  
 centeno atritais ei — 36  
 panizo atritais ei — 38

Año 1799

Libro de Cuenta y Razon formal, que  
fizo Don Antonio Comales Ma-  
yordomo de los Caudales de nra. Señora  
de Iglesia Catedral. Dize en el  
suos Armas de val. de 1800, de los Puros  
que ouen en San Fabian, Et como en  
Volante Sigue

Acute

Jan. a. 10  
Lun. maxxobas y m. para a. l.

Nov. y Dize. a. Razon de

Cing. y quatro xx. ————— 981

a media para xxx. ————— 921

It. m. para felaxo ————— 923

It. una para Marzo y Abril

It. una axxoba para Maio y Junio

It. otra para Julio ————— 920

It. media para Agosto ————— 920

It. media para Sept. m. ————— 920

—————  
788

son }  
pasos }  
de }  
ab. }

# Lexa

Prim. <sup>a</sup> m. <sup>te</sup> de Libras Hexa	
En 13 Oct. <sup>o</sup> a Casore ar. <sup>o</sup>	228
Do. En 26 del mismo g. <sup>o</sup> <sup>tas</sup> Libras	256
Do. En 29 de Nov. <sup>o</sup> tres Libras	242
Do. En 11 de Dic. <sup>o</sup> tres Libras	242
Do. En 3 de Enero tres L. <sup>o</sup> 5	242
Do. En 19 del mismo de Feb. <sup>o</sup>	228
Do. tres Libras en 26 del mes	242
Do. dos Libras en ocho de Feb. <sup>o</sup>	228
Do. dos Libras en 22 de Marzo	228
Do. dos Libras en 6 de Marzo	228
Do. tres Libras en 22 del mismo	242
Do. tres Libras a la hora de la mañana	
Señoras	270
M. En 22 de Abril tres Libras a la hora	239
M. tres Libras en 18 de Mayo	239
Do. quatro Libras en 12 de Junio	252
Do. tres Libras en 12 de Julio	239
Do. tres Libras en 27 del mismo	239
Do. tres Libras en 16 de Agosto	239
	<hr/> 723

723

Do. Das Libras em palm? Altop? — 939

Do. Das Libras em 25 Al mismo — 926

788

20. Cinco xx. <sup>5</sup> del Ramon para el do. 229. <sup>2</sup>  
misgo de Ramon ----- do 5

20. media arroba y una quartilla. 90  
Vino p. <sup>o</sup> para la Lampara. 08

20. Una Para p. <sup>o</sup> la Cruz el Paso-  
quia ocho xx. ----- do 3

20. Diez xx. p. <sup>o</sup> a sup. <sup>o</sup> los diez ----- do 20  
20. Diez xx. <sup>o</sup> el Paso de la Campana  
xa y Venigexas ----- do 7

20. Cinco xx. para Decadillo p. <sup>o</sup> hace  
taes atquamantiles y un Purificador do 5

20. Diez xx. para componer y limpi-  
ar el Canto Santo y taes por la Cruz  
de un Capitan ----- do 13

20. Diez y seis ni. <sup>5</sup> de dos Silleras  
p. <sup>o</sup> la Sacheria ----- do 16

20. un Do cal p. <sup>o</sup> El Pozo el Campo  
Santo, Diez y uno ----- do 21

20. Una fogá p. <sup>o</sup> la Campana Chica do 5  
Diez xx. de Escobas ----- do 20  
----- do 357. <sup>2</sup>

Como Sachinam Mayor que soy el esta  
Parroquiaal Compio havea Recivido  
de Antonio Ferrales Maicadom de  
los Caudales de ma. madre Ylesia qui-  
nientos y cinq. ta. y Diez y ocho ta-  
negas de Taigo por mi suado con  
al cumplido en este dia; y para de aca  
no lo firmo Bolano; y Apt. Vein-  
te y Nueve de mil y ochocientos =

Diego Camacho  
Y Clara  
Q

Coma 550 ar.  
y 18 f. Setaico

Año de 1800:

Libro de cuenta Individual q. tiene  
Jo Antonio Tomaleri Caudalero de los  
Caudales de esta Parroq. de todos los Perros  
que ocurren en ella desde San Cruz de  
este año otra cosa tal M<sup>o</sup> Est. Cradaven

R

19  
22  
76  
389  
1165  
46  
19

1008  
Digo Yo Rey en Hernán Solanze  
Cura Vicario de Esta Iglesia Como  
comandado de su fabrica quatro fide-  
lazgo a 36 Y Pes de Zebada a 22  
Y Media de Parizo por 167. Y pa-  
ra que Corra lo firmo en Bolaños  
el dia 8 de Julio que le ago el  
Pago de todo Y para que le sir-  
va de Resguardo año de 1501

Rey en Agustín  
Solanze

Accede

Prim. <sup>a</sup> mente media <sup>asa</sup> p. oct. <sup>o</sup>	221
It. media para Nov. <sup>re</sup>	224
Im. <sup>a</sup> p. <sup>o</sup> Dobre.	224
pr. <sup>a</sup> p. <sup>a</sup> Hen. <sup>o</sup>	224
D. m. <sup>a</sup> febreiro	212... 8
Y. media axiada <sup>et cetera q. han dado se</sup>	200
Limorosa para marzo	215
Id. media p. <sup>a</sup> Abril	215
It media p. <sup>a</sup> Mayo	
Y. p. a. d. asta. <sup>n. me<sup>1</sup></sup>	260
Y. una al para Oct. <sup>re</sup> p. vol. <sup>re</sup>	<hr/> 192... 8

# Cera

Primo. mente tres Libras en Dion	
decaubae atace m.	209
2o. Dos Libras en veinte y dos al mismo	26
3o. Dos Libras en 3 a Noche	26
4o. Cera dos en 26 al mismo	26
5o. Dos Libras en 10 al mismo	26
6o. Dos Libras en 18 al mismo	26
7o. Dos Libras en 26 al mismo	26
8o. Dos Libras en 17 a Noche	26
9o. tres Libras en 29 al mismo	39
10o. una libra en 10 a Noche	10
11o. Dos Libras en primera semana	26
12o. en 15 a Noche dos Libras	26
13o. en 27 al mismo tres Libras	69
14o. Dos Libras en 14 al mismo	26
15o. Cera dos en 22 al mismo	26
16o. en 14 a Mayo quatro Libras	52
17o. en 22 a Junio dos	26
18o. en 22 al mismo dos	26
	<hr/>
	540

	5 110
10. en sus de Julio das Lib. . . . .	226
10. quatro libras en diez y ocho d. . . . .	252
10. diez libras y media en diez y ocho d. . . . .	249... 2
10. dos libras en 22 de Sep. . . . .	26.
10. dos libras en 22 de Sep. . . . .	26.
10. diez libras y media en Josepho. . . . .	25... 2
	761

# Gastos menores

Diez y veinte rs para Escobas -	20
Mas quinise rs. a la Tasmia -	15
D. quinise rs. Mas dos Sps p <sup>a</sup> las	
Camporras -	<del>215</del>
D. quatro arrobas de Carbon -	218
H. tres rs. para el canaleo -	03
D. treinta y quatro rs. de vino arro-	
bas de Carbon -	224
D. Diez y ocho rs. y m <sup>o</sup> : de vino -	228...17
D. Cinco rs. de Carbon -	222...17
D. Dos Raxas de Bocadoillo p <sup>a</sup> el agua manida	20
D. para la estufa -	204
D. Veinte y dos rs. y m <sup>o</sup> : de Carbon -	222...17
H. quatro rs. para las Leubas p <sup>a</sup> p <sup>a</sup>	204
H. quatro rs. para el Caxpintero -	204
H. Cinco rs. para el Ramon del Domingo -	205
H. quatro rs. para papel para la Led. -	205
H. cinco rs. para la cinta al Tubo de S <sup>to</sup> -	205
	<u>225...17</u>



Como Sacharitan Maion q. by Cnla Parroq.  
 de Prad. Confieso haver hecio de Maion  
 mio Tomalera Mayor como de Ho. a quinien-  
 tas y Cing. ta. xx. y Dies y ocho fanegas de  
 trigo q. me eran asignadas por mi Salario  
 anual y pagadu como lo fiximo en este  
 dia q. cumple veinte y Nueve de Sept.  
 de mil ochocientos y uno =

con 550 xx.  
 187ao. de trigo

Diego Camacho  
 y Maso

Como sacristan menor q. de esta Parroquia  
 confieso haver recibido a Antonio Gonzalez  
 quinientos y cinquenta mrs. que se me tienen asignados  
 por el situado de seis f. de trigo y seis de Zenteno los  
 anuales y para subsiguante de este año  
 firmo en esta Villa de Bolano a veinte  
 y nueve de Sep. de mil ochocientos y uno =

Son 550 mrs.

Jorge Lopez  
 Villaescusa

6 de trigo y  
 6 de Zenteno =

Longo Pagado seis Ducas al Emoradon. 66

Abxo de Puerta y Paroni Individual y  
mo de Antonio Tomales Mayor como Alcaide  
Caudales. Muxa. Muxa. Muxa. Muxa. Muxa.  
Patos y. Muxa. Muxa. Muxa. Muxa. Muxa.  
oro tal Muxa Muxa Muxa Muxa Muxa.

Polanco y Muxa Muxa Muxa Muxa Muxa.

Accie

Pumeram<sup>te</sup> ad ymas para oc. Nob. y

die . . . . . 120

D. m. p. enexo — — — — — 25

D. para los ocho meses q. seitan  
avaldan unq. quatro ann. — — — — — 200

---

345

Cexas

Prim. <sup>a</sup> mte. <u>tres libras en quatro</u>	<u>2</u>
doct. <sup>a</sup>	do 39
7. 80. libras en veinte 30c. <sup>as</sup>	do 26
7. dos libras en 2 set. <sup>as</sup>	do 26
7. en 15 de N. <sup>ve</sup> tres lib. <sup>as</sup>	do 39
7. en 10 de Dic. <sup>ve</sup> tres libras	do 29
7. dos libras en 12 del mismo	do 26
7. Dos libras en 3 de Mayo	do 26
7. tres libras en 22 del mismo.	do 37... 17
7. en 12 de febrero <sup>ve</sup> tres	do 37... 17
7. en 26 del mismo una	do 12... 17
7. en 7 de Mayo dos libras	do 25
7. en 20 del mismo dos libras	do 25
7. en 3 de Abril dos	do 25
7. p. <sup>a</sup> semana santa <sup>ve</sup> tres lib.	do 50
7. Dos lib. <sup>as</sup> y m. <sup>a</sup> en 26 del mismo	do 31
7. Dos lib. <sup>as</sup> en 6 de Mayo	do 25
7. Dos libras en 18 del mismo	do 25
7. tres libras y m. <sup>a</sup> en 20 del mismo	do 25
7. tres libras y m. <sup>a</sup> en 20 del mismo	do 40... 25
	<u>583</u>
	8

	980...
Do. Dos Libras em 11 de Julio	Do 25
Do. Cinco Libras ym. em 25 de Maio	Do 68... 25
Do. duas Libras em 18 de Maio	Do 39
Do. Dos em 3 de Junho	Do 26
	<hr/> 722

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Para merrones

Suma m. de quince m. p. la casa

la Farmacia ----- Do 45

Do. Veinte m. p. a Chovras ----- Do 20

Do. quince m. para las Casas p. la Camp. ----- Do 15

Do. diez p. la Compañia ----- Do 05

Do. treinta y seis m. de chozo m. ----- Do 36

Carton ----- Do 10

Do. cinco m. para los Amigos ----- Do 05

Do. diez m. para el Carbon a q. x. y medio 22... 17

Do. diez m. para el Carbon a q. y medio 27

Do. Nueve m. para el Carbon a q. y medio 27

para las Albas a dos m. ----- Do 18

Do. quatro m. para el Carbon a q. y medio 27

Do. quatro m. para Amigos y purificadores. Do 08

Do. quatro m. y medio el unico para los Amigos ----- Do 04... 17

Do. diez y ocho m. de quatro m. el Carbon ----- Do 48

	229
H. para para papel p. de arados	2003
D. de poner los Cuchillos a los arados	2004
D. de hacer los arados y quince flejes	2006
D. once xx. Partidos en arados en el	2011
facinos de Arados	2018
D. quatro arx. de carbon	2061... B
D. oxas diez y siete y m. de arx. y m.	2061... B
D. Nueve xx y m. p. de ymagenes	2002... x
D. quatro y cinco xx para de. de. de. de.	245
D. cinco xx para una carga de Ramon	2005
D. cinco xx de Vinagre para limpiar las Lamp.	206
H. veinte xx para traer los ocos	220
H. cinco xx para papel para las edulces	206
Confesion y Comunion	4..
D. quatro D. para unas Vinagras	4..
	327

Cuenta del Encantado

Tengo Pasados con Pina Pison su asig-  
nacion y los sueldos

2066

Para el pago de los sueldos  
de los pasados con Pina Pison  
y los sueldos de los pasados  
con Pina Pison

Como sacristan mayor q<sup>o</sup> S<sup>o</sup>brina Iuxta  
quial he recibido el mismo Donalero una  
cédula de sus Caudales la cantidad de quin.  
y cinq<sup>ta</sup> az. que me eran asignados, como  
sueldo anual cumplido en media. Policia  
y fecho. Venne y Nuve de mi ochocientos

Deos años — Diego Camacho  
Mendez

Son 550 az

Ita he recibido el mismo Antonio  
Diez y ocho fanegas. Muxigo por la me  
ma razon, Tho et supra —

Son 18 fanegas. Diego Camacho  
Mendez

+

Como Sachristan mensa of. soi en esta  
Parrocy. herrecivido a Antonio Gonzalez  
Maidomo a la fabrica quinientos y  
cinquenta. xx. que se metienen lha  
labos por mi soldad y seis e triso y seis  
e tentens cumplidos en esta dia a la  
hora = Bolanos y sep.<sup>re</sup> veinte y nueve de  
mil ochocientos dos = Jorge Lopez

Villaesca

Son 550 xad

e triso -- 6 f. ✓

e ten -- 6 f. ✓





En virtud de Poder que tengo de Don Manuel Orgaz, Colector de las Reales Contribuciones del Subsidio del Partido de Ciudad-Real y Campo de Calatrava: Recibi del Señor

Mayordomo de la Iglesia Parroquial de Bolanos, Don mil acaes  
 Quarenta y dos mrs.

los mismos que se han repartido <sup>de la Iglesia</sup>  
 por las citadas Contribuciones de Subsidio Antigo y annual, como tambien por el Ex-  
 traordinario de siete Millones de Reales con que el Estado Eclesiastico Secular y Regular  
 de estos Reynos ha de contribuir á S. M. ( Dios le guarde ( hasta que se verifique la entera  
 extincion de Vales Reales: cuya cantidad es por frutos del año pasado de mil setecientos  
 noventa y ocho Toledo y ochos seis de mil setecientos  
 noventa y nueve

Son 63 Rs. y mrs.

Antonio Guadalupe

Subsidio ordinario	9752
Extraord. de 7 Millones	10390
	<u>20142</u>

En virtud de Poder que tengo de Don Manuel Orgaz, Colector de las Reales Contribuciones del Subsidio del Partido de Ciudad-Real y Campo de Calatrava: Recibi del Señor

Mayordomo de Iglesia de la Parroquial de *Blanco*  
Dos mil, Cientos Quarenta y dos mrs. *Devellon*

los mismos que se han repartido *adicha Iglesia*  
por las citadas Contribuciones de Subsidio Antigo y annual, como tambien por el Extraordinario de siete Millones de Reales con que el estado Ecclesiastico Secular, y Regular de estos Reynos, ha de contribuir á S. M. ( Dios le guarde ) hasta que se verifique la entera extincion de Vales Reales: cuya cantidad es por frutos del año pasado de mil se ecientos noventa y *nueve* Toledo y *ochie* *hencia*

Son *2063* Rs. y *00* mrs.

*Antonio T...*

Por Sub. antiguo .... 0752

Por 7 millones .... 10390

21142

*Blanco*  
*63*



En virtud de poder que tengo de D. Manuel de Orgaz, Colector de las Reales Contribuciones de Subsidio del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava.

Recibi del Sr. *Marino de la Iglesia de Bolanos Don mil*

*Ciento quarenta y dos ms. y*

los mismos que se han repartido *adha Capp.* por las citadas contribuciones de Subsidio Antigo, y Anual, como tambien por el Extraordinario de 7 Millones con que el Estado Eclesiastico, Secular y Regular de estos Reynos ha de contribuir a S. M. (Dios le guarde) hasta que se verifique la entera extincion de Vales Reales, cuya cantidad es por frutos del año pasado de mil *ochocientos* Toledo y *diez primeros* — de mil ochocientos y *uno* =

Son — *63* rs. y — ms. vn.

<i>Por sub. ant</i>	—	792
<i>Por de Mill</i>	—	1320
		<u>2112</u>

*Diego Sanchez*  
*de Canero*

*En virtud de poder que tengo de D. Manuel de Orgaz, Colector de las Reales Contribuciones de Subsidio del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava.*

*1799*  
*Subsidio*  
*Bolano*  
*Don mil*  
*Ciento quarenta y dos ms. y*  
*63*



En virtud de poder que tengo del Sr. D. Manuel de Orgaz, vecino de esta Ciudad, Colector de la Real Contribucion de Subsidio del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava, para la cobranza de lo repartido por dicha Contribucion: Recibi de *el Señor*

*Mayordomo de Fabrica de la Iglesia Parroquial de Bolanos # Veinte mil novecientos treinta y quatro*  
*ms.*

los mismos que se le han repartido, y le corresponden satisfacer del nuevo Subsidio de 36 Millones con que el Estado Eclesiastico de estos Reynos debe contribuir al Rey N. S. ( Dios le guarde ) por una vez en el presente año de la fecha. Toledo y *ocho de Febrero* de mil y ochocientos

*Antonio Cuadrado*

Son 26<sup>ks</sup> - rs. y 24<sup>ms</sup> vn.

1000

11

Dijo el Sr. Josef Cabrado Juan Maria S. de Bolanos y deo. Alamo de  
 En ella que conficio haverse Ganado En la Comarca de los  
 Fejos de Santa Yelena Parroquia de Alcazar y Casas las Carrida.  
 deo Sio 6

Primeras monedas ochenta y dos xx. Ganados en  
 la tal necesidad para toda la obra ————— 2082  
 D. Dociientos Noventa y seis xx. En Feja ————— 2296  
 D. Diez y seis xx. En Recoquillas y Socas ————— 2016  
 D. quaxenta y ocho xx. para la conduccion de los  
 Mts. materiales y Exena ————— 2048  
 D. quatrocientos Setenta y Cinco xx. q. lo ym.  
 pountan ocho dias que se han Ganado En la Vna  
 obra En cada uno, de ayudantes Sio Sio

7yo ————— 2175

Cua total Com. de Noventa y seis xx. ha Ganado Antonio Ferradere Maioresno  
 de los Caudales de esta Vna Parroq. y parada Alamo deo  
 el presente que como Cuerra Mtd. de Bolanos  
 a Vinte y uno Noventa y seis xx. deo Sio Sio

Josef Cabrado

son 217 x 4

He recibido de el tenor Antonio Gonzalez  
de Villa de Bolaños, como mayorazgo de la Villa  
de Amagües de ella, la cantidad de veinte  
y siete rs. q. y p. a cingulo, q. para la misma  
Parroquia de ella, y p. q. con te doy este q. siervo  
en Amagües donde soy vecino, y cordonero  
d. de Noviembre de 1792. Ricardo Gomez

con 27. 11. 1792

6

Antonio Gonzalez Ver. Serna y Maixoromo  
Alto Caud. Serna Serna Madre Iglesia Cerral, en S. D.  
Serna ma. Litramas Enzogaais Torcuens diez y seis ix  
Yellon para pagar la obra periodica titulada, Semi-  
nario de Logica y Gramatica Compuestas de Doce Tomos, para la  
obra compuesta precede con. El Senor prior de Calatrava, y de  
Senor Vicario de Ciudad Real, segun lo mandava su carta  
Real Archivo de la misma Logrovia: que con esta  
se abonaran de Real. quentas: y lo firmamos Colo-  
nos y Mayo de mil y ochocientos

Com: 216 xx. y. Pedro Lopez <sup>fruyor Justin</sup>  
<sup>Solano</sup>  
Andr. Balbade <sup>Villegas</sup>  
<sup>Villegas</sup>

Exente Fue  
Diego Landellano  
En.

Como havere.

Como Ma<sup>o</sup>. Placido q. Soy En esta y a<sup>o</sup> Confieso havere necesi-  
do Antonio Penelas Ma<sup>o</sup> como ellos Caud. An<sup>o</sup>. Sanca  
Madre Iglesia Santa Catalina, la can. de Pascientos y Cinguen-  
ta xx. Vellon los mismos que lo han importado la Caposuxa  
que se esta en la Cruz de Plata de Sta Parroquia limpiar  
cola y añadiendo algunas piezas, soldando otras y lo mismo en  
el Incensario; y para el abono doy que g. firmo: Almas  
oro y Ma<sup>o</sup> treinta y uno a mil ochocientos

250 xx. Vno }

Antonio Penelas  
He

Antonio Gonzalez

Antonio Gonzalez por este entregado a los y a  
han rimadas la y a y extendida a los  
los mismos y se laboraron en las quince de la noche  
Bolinos y. Año 14 de 1800

Don Hernan

Don Antonio Gonzalez

En la Villa de

Digo yo Vicente Diaz Carragan como  
Circibido de Antonio Gonzalez del Rey  
de una Compostura que echo a las Vi  
ras del yalio Telason del Cubo y  
que Corde lo firma en Bolanos a los  
Agosto de 1780

Son 37. de un

Vicentediaz

Son: 66 xx

Confieso haver de  
y en el presente) sea  
y ella, la (Cant. de) Sison  
Nuevo Estado Libros de Ma  
r Pisos, y otros, y para dar  
y depre. cinco y mil y  
Jose Escalona



45  
Como Maestro Librero que soy en la D. de Almagro Confieso haver he-  
cuido a Antonio Tomalero Sec.º de esta (soy enoy a el presente) ma-  
yor como a los Caudales de la Parroquia de ella, la Can.ª de S.º Pe-  
ta y seis xx.º, por haver hecho poro Nuevo Endeze Libros de An-  
chico de la Iglesia en guax de matorros Pnos, y otros, y para de  
desquax de hoy que firmo: Bolonia y Sept.º cinco e mil y  
ochocientos ———

Con: 66 xx.º V.º

Jose Escalona  


2  
Dijo yo Pedro del Moral Vecino de esta Y. que en fecho hacen recibidos  
Antonio Romalera de este mismo domicilio y Mayordomo de los Cau-  
vales de esta Parrquia, la Cant. de ochenta y quatro r<sup>l</sup>. Imponer en  
Dochientos y quatro Raxas de Platas que han Entrado en Dos Sexas  
para la sacristia a Paxon cada Raxon de Catorce maraved. y raxa  
su Resguardo de q<sup>ue</sup> tiene Relatios y Noche Venie y dos de  
mil y ochocientos =

Don SA xx. y en Pedro del Moral

Comodoro D.º Cruz y Comodoro de D.º Cruz  
Vex. Recibido de Antonio Comodoro Macondono de D.º Cruz  
Enella Santa Fe de Bogota por haver puesto una Carta para  
xidad en la Nueva Madagascaria, componen la Carta de la Puerta  
del Sol, y Carta de Puerto Nuevo, y Carta de Resguardo de D.º Cruz  
de Lima en Colombia y febrero de 1711. A las ocho de la noche uno

Don D.º Cruz

Ante mi



Antonio Gonzalez del Pataodon da  
Seenta Y cinco Y. Importe de 31 libras de  
Incienso acaason de 18 Queros Cada libra  
Boñon 21 de febrero de 1701

J<sup>n</sup> Agustín Salazar

Son 65 Y. medio

Encomendado de el Sr. fui D.<sup>o</sup> Agustin Solanze  
 Prior de la Parrroquial de la Villa de Bolaños  
 y proximo de su Maiordomo de fabrica, tres  
 cientos y diez xx<sup>o</sup>, vn, Imponre de un Confesona-  
 rio q.<sup>e</sup> he Construido, de obra enboquillada y  
 tableros Ala Moderna Italiana, todo Molda-  
 do, y por Remate el Escudo de la oñ de Cala-  
 traba, yncluyendo enellos la Conduccion, de-  
 de, la de Almagro; y Para que Conste Doi Este-  
 que firmo En dha Villa a Diez y ocho de

Son 310111<sup>o</sup> Vn

Antonio Oaxiara  
y Castañeda

Para Cant. la entregara Antonio Gonzalez  
 ellos Caudales de la Fabrica aqueen Se le auerara Pate San-  
 tar. Bolaños y febrero Diez y Nueve Mil y ochocientos

Son 310111<sup>o</sup> Vn

Juan Agustin Solanze

Como usó. Vltimo que soy en esta <sup>17<sup>a</sup></sup> Confesion q<sup>ta</sup> de San Gerardo la lan-  
tidad de ciento cinquenta y ocho xx. En la Compostura de la Escalera del  
oro de la Iglesia de San Gerardo, y de las quince Escaleras de  
San Gerardo y de la Escalera del Pulcro, en que se incluyen las  
famegas de San Gerardo y de San Gerardo, haciendo el Sueldo de San Gerardo  
de San Gerardo y de San Gerardo, para que se pague como se  
paga de San Gerardo y de San Gerardo siete años ochocientos y dos

Don X. de San Gerardo

Josef Calzadilla

11  
Digo lo Juan Fran. Ruiz Ruiz Alas. El Campillo de  
Buitrago. El Obispo de Salamanca En este, presente en el  
ra el Obispo, que con fecho hacen Alvaro Antonio Poma  
de su domicilio y maor como el fin y gloria la caridad  
de sus excoerencias Novena, pes xx. N.º con por haver desmon  
tado sea la canonicia de este organo, conpueso su sero, tabla  
de deducion y conduco, remonendo los fuellos, y firmas toda la  
musica como el canonicos como el de querecia, incluyendose en  
esta caridad, el fano el de querecia, como sea la aqua de sero p.  
hacerlos, de xos para afirmar la obra y otros materiales.  
para muelles y de querecia, en su longitudura he pasado  
quince dias y parte de las noches con un oficial y para avoro  
de lo maor como soy que firmo en esta ciudad de Salamanca  
a diez y cinco de Mayo de mil ochocientos y dos

Juan Fran. Ruiz  


Tom.º 1392 de Don

Dios de D<sup>o</sup> Ramon Menon Obispo de Ciudad R. Luis: Dorado  
 y Pinar, Obispo contra S. V que he recibido de Fr. Leonis Conra-  
 rex Vez. P. Alca y Maicordomo M. Caudales de Pna. Taxoqual  
 la Cant. de dos mil ochocientos Noventa y Siete xx. los mismos  
 En que se han Murada Dorado, Tarpean y Pinar en Uha Yeloria  
 las obras Sig.

Por Dorado y Tarpean la Caja del oxoano sus Buenos y ochenta xx.	2780
Por Dorado la custodia de Madexa sus Noventa y cinco	2125
Por Dorado y Tarpean el Forno de Enel Pulcero Noventa y Siete	2097
Por la loncha Enel Noventa y cinco	2065
Por Dorado y Tarpean la cuna de Madexa ochenta y cinco	2055
Por Dorado el oxo de los faustoles Enel oxo ochenta -	2050
Por Dorado de Encarnacion y demas necesario M. S. Christo de Madexa ochenta y cinco	2055
Por Dorado de los, alas de las Paredillas de los, las del oxo, puenas de la Capilla de los, y el Forno.	2540
Por manera q. suende de los ala Cant. de	2887
dos mil ochocientos Noventa y Siete xx. y para acome del No Maicordomo lo mismo contra licada S. V. el Relano de dos mil ochocientos y dos años	

Ramon Menon,  


Dijo lo Antonio Ballesteros ver.<sup>o</sup> Heras.<sup>o</sup> y Mro.<sup>o</sup> Carrero.  
 x y Carpintero en ella g.<sup>o</sup> se recib.<sup>o</sup> el Antonio Bon  
 Zales Mayordomo el 3.<sup>o</sup> de febre xx. 7.<sup>o</sup> por haver lecha  
 do dos piezas del tenebrario: Compuesto la Cruz Altas Puertas  
 en la Capilla del Bataillon, la del Sr. Crucificado en la Capilla  
 tra y la poma para el futo, y p.<sup>o</sup> g.<sup>o</sup> conre lo fimo de  
 lana y Axil tres semil ochocientos y dos =

Don Juan. M.  
 \_\_\_\_\_

Antonio Lopez del  
 beade  


Yo el Antonio Lopez Salceda Secino de edad 70 años y Maestro Carretero y Carpintero en ella: que he recibido el Antonio Pomarales Secino tambien de ella la cant. de Diez rs. y en por haver echo algunas reparaciones en los Mobiliamentos y Requiridos el Mexicano y otros en el facirrol del Coxo los mismos que me ha pagado el Año Antonio como mayor como a los Ciudadanos de esta Volencia, para que a teno doy por que firmo: Bolanos y Navas 18 de Julio de 1702.

Antonio Salceda

Son xx 10 rs.

~~Antonio~~  
Antonio Gonzalez Mayor como M<sup>or</sup> Caudales

Amra. madre de la Contratacion ochenta y dos  
n<sup>os</sup>, los setenta y quatro para Pagos cien Pliegos

el cedulas de Comen, y otros tantos de Comu-  
nicacion a D<sup>o</sup> Benito Gonzalez de Sepulveda No

tanis Mayor en la Vicaria General de Toledo  
ha pagado a los Impresores, y los ocho de la con-  
ducion a esta, y se abonaron en las Cuentas:

Polanco y marzo 26 de 1802.

Juan Antonio Solano

Don 82 n<sup>o</sup>.

~~\_\_\_\_\_~~

Cinco mil. Cien y Treinta y Nueve. <sup>10</sup> Con fecho de la  
Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico de 17 de Mayo de 1763. por  
la qual se le concedio a don Antonio de Sotomayor y a su esposa  
doña Juana de Sotomayor, la cantidad de diez y cinco mil. por favor  
de las Aguas y Demas Derechos necesarios para el caudal para  
los movimientos de las Aguas, y para el Abasto de los Señores  
Polanco y Abit tres annos ochocientos y sesenta y tres.

Son \$ 25 mil. Uno

Josef Guazaleaga

Digo, Ricardo Gomez Vecino, y Mtro Condenero se en-  
 ta Villa, como exercido se el Sr Antonio Gonzalez  
 Vecino, y Mayordomo se la Yglesia de la Villa de Bolo  
 ños la cantidad de quatrocientos, y cincuenta  
 r. 4<sup>ns</sup> de echura de veinte, y una barbas de fleco de col  
 res enpressoado, y seis condones para un palio, y  
 tres onzas de seda; y por ser verdad doy este en esta  
 Villa de Amadoro a 1. de Junio de 1802. Ricardo  
 Gomez

{ con 8450 r. 9<sup>ns</sup> }



Digo Jeronimo Laguna Vecino Alla S. M. de Mexico

unio. Sane En ella que me allo al presente En esta M. C.

causa, que por Antonio Gonzalez Maiondomo de las  
Caudales Mera Volera Parraguial se han duplicado para con-

trauir un Palio Nuevo para ella las Carr. Sig.

pa. a m. te Seiscientos y ochenta y seis el di-

ez y Siete Bancas de tela de seda Brillante... 2680

Y media de seda para los flecos... 2375

Do. ciento Noventa y Siete y m. de Pastados  
en Indiano y de otro para los flecos... 2197... 17

Do. once y medio para seda y Seta para  
hacerlo... 2033... 17

Do. Cinquenta y seis para las Cuchuras de Hoja  
rio correspond. a mis manos... 2050

Cuasi pagadas componen la M. C. de seis mil quinientos y tres y  
dos y Cuatrocientos y sesenta y dos lo firmo En esta M. C.

Villa de Polanco a diez y cinco de Julio de mil ochocientos y dos

Jeronimo Laguna



Ciudad de / En la misma de el referido día, mes y año  
ciudad en los terminos, y al fin q. se previene en  
no donde se ayudamos de la consuevta fonsica  
Lanrog. en Persona, doy fee =

Laudellano

Otra a Nal.  
Lopez y Ler. <sup>ta</sup>

Enchata de Polanco el relacionado dia quatro de  
Nobre de cho año de ochocientos dos, en el Oficio, y  
en los terminos que previene el Probekio unido.  
a Nalio Lopez Villacura, en su Persona; y enre-  
xado de / Otrava prouta a la existencia de la  
consuevta Cuentas en clase de Presidentes mas  
antiquo, como en las anteriores q. se reciben.  
y no en la de como parca de la Encomienda, res-  
pecto tienen Orden expresa de su Principa, se-  
bre que no intervenga en la toma de ellas, que  
espera el competente Oficio para la determina-  
cion y Oficio que estime conducenta, segun que  
tambien se hizo al Administr. <sup>Don Juan</sup> para el  
ultimo receptor de Cuentas en el año de noventa  
y ocho; y que uno ven, y practicante en los pro-  
prios terminos, proaxada la nulidad, de la  
q. van a recibirse = Asi lo respondio y firmo  
de q. doy fee =

Nalio Lopez Villacura

Diego Laudellano

Delip. <sup>cia</sup>

Asi mismo doy fee que parando a la causa de / Ed.  
Nal. Alm. a la Ordenada ciudad, on nota de Ofi-  
os, a motado de no. Otrava en el con, segun me

insimio Dean fr<sup>a</sup> de los de Cuenca = Polanco

de 8 de Nobre de mil ochocientos Dox =

Diego Lundellano

Cita<sup>on</sup> / En el día cinco de cho mes y año citá en efecto  
de la provincia de la toma consueña de Cuenca a se.  
que fué Alm<sup>en</sup> Pen<sup>a</sup> dox fee = p

Lundellano

Diligencia / A los efectos que p<sup>ueden</sup> conducir dox fe. hea p<sup>uesen</sup>.  
de la república cantá de Sanio Villaseca a los señ  
Turacia, y como fué cuando vido para dar principio  
al recepto de las ciudades Cuenca = Polanco cinco de  
Nobre de mil ochocientos Dox =

Diego Lundellano

Cuenca. ... 11 Carta. A Polanco ocho de Nobre. El año los dno  
que componen esta Santa haciendo visto la p<sup>arce</sup>.  
de la república dada por Maxio Lopez teniente de la  
Determinaron que p<sup>a</sup> proceder al Recepto de las Cuenca  
con todas las p<sup>requisitos</sup> circunt<sup>as</sup>, ante el dno p<sup>arce</sup>  
se p<sup>remita</sup> el competente oficio convocatorio al ap<sup>osto</sup>  
rado Real. A la Administradora p<sup>arce</sup>. D<sup>omi</sup> u<sup>erria</sup>  
T<sup>erme</sup> p<sup>requisitos</sup> acreditando al Correo p<sup>arce</sup>

Coaxepond. Dilig. y p<sup>arce</sup> dox fee =

Baileista Solano



SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

Dilig.

Yo fee q. a conreg. y siendo como  
la Nueva y m. a. Mañana de hoy día ocho  
y año referido se entraron el Oficio Carlos Terce-  
ros y al Oficio precedido al Sr. D. Ramon  
Garcia Valladolid Regidor perpetuo y Ven. a. Ma-  
y. a. Almagro Congregacion a las diez.

Provid. a. Después de la condecoracion que acaba de recibirse  
al Sr. D. Ramon Garcia Valladolid condecoracion  
al segundo año, que se le encargó (elegido) con la Real  
pues. El primero. En este Exped. de los Oficios q. puedan  
conducir. lo Decretaron y firmaron los Señores condecora-  
tes. (V. de sus nombres el Nombro. de q. aparece a D. J. de  
q. Camacho) Cristóbal y Noble. ocho de mil ochocien-  
tos dos. — Solano Cabrado Almaraz

Luego q. Vstedes se sirvan  
señalar me dia y hora  
p.<sup>a</sup> la toma de las Cuen-  
tas de la Fabrica de esa  
Parroquia a asistir a  
ellas como autorizado  
Representante de esa  
Encomienda.

Dejo respondido a el  
asiento Oficio q. se hizo  
en este dia me remiten  
Vstedes cuya vida que  
Dij. m. a. S. Amador  
3 de noviembre de 1802

Ramon Valladares

Justicia y Cura Parrocos

Prepuesco ala celeridad con q se me venia la hora el xuepro a Cuentas, abilito unxi-

Continua ella con esta uari-  
Alm. al Premiado oficio  
Contadorio Alla Toma de  
Cuentas de las Comarcas  
Quintas de la  
ta Laurog. <sup>6</sup> Debemos ma-  
nifestarle, sea principio  
dellas entre dos y tres Alla

y tomado se me entregu  
el Exped. de ellas para el  
uso al Sr. de Encom.

Exped. de Encom. de  
Dici. Que. a. d. n. m.

Dici. Qu. a. d. n. m.  
a. J. Almagro & a. n. m.  
1802.

a. J. Polanco y Noche. 8 de 1802.

Ramon Vallada  
se vive un. nozi  
ar el nombria m. al  
o camacho; o en su defecto, a o r p e Sop. villaescusa  
de. Me. con  
m. J. Ramon Garcia Valladolid.

Dominico Ponce  
Antonio Calzad  
Sop. villaescusa

Noticias y aceptación\*

Hallándose presente



Sevilla maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.**

El licenciado Diego Camacho y Velasco de era Ven. Obediente  
Atreviéndose los Jhos. Sres. la contextualización antecedente sea  
saber lo que contiene la anterior como persona quien en  
verado Dijo aceptava y acepto la comision q. este Comisario  
y por Comisario q. era en proceso de la auto. Mas comisionada  
Cuentas y lo firmo por fee =

Diego Camacho  
Velasco

Cuenta... En la ciudad de A. Rotanes, y dia ocho de oct. El mismo año de  
mitochouencia por: Dn. Dn. Comisario los Jo. Comisario  
Dn. Dn. Cura Parroco y Regidor de esta Villa  
las comisionadas Cuentas al Marguadero de fabrica Antonio  
Gomales por los tres años desde de Navarra y Nueve de  
claves, y siendo presente por las partes de esta Comis. de la  
mencionado Diego Camacho Velasco Suplicatorio ala Excmo.  
la liquidacion de los terminos y Comis. Discomis. Sig.

Cirujia de Franco. año 1799.

Diego Comis. Comis. Comis.

Prim. m. de los Comis.  
de esta y Nueve fans.  
que y m. de Franco.  
enro y Comis. y m. de



Tiempo Levada Comens... Lario

tiempo. el herria y m.<sup>a</sup>

Al levada: Diez y siete

y m.<sup>a</sup> Al Comens, y con-

ce y m.<sup>a</sup> Al Lario...

61... 80... 6... 17... 6... 11... 6...

De manexa q. Casuende Pre Casos al num.º de Juegar  
 q. Alada especie de Requizar y se para ala Inocencia.  
 con el Corales y Depuracion del Cargo Pral. por la causa

Diagnos En este modo

Tiempo Levada Comens Lario

Por el Año Amil ha

cientos. Noventa y tres.

De el todo Grano l.

Se por el Amil y ocho

cientos

Se por el Amil ocho

cientos y uno

62... 6... 105... 6... 18... 6... 34... 6

1      1      1

61... 67... 9... 12... 6

64... 80... 6... 17... 6... 17... 6...

194... 6... 253... 45... 58... 6...

De manexa q. Casuende el Pral. Cargo de Grano por los  
 tres años. Dientas Cuentas a cinco Noventa y quatro fag. y m.<sup>a</sup>  
 el fajo: Dientas Cinguenta y tres Al levada: quaxenta y cinco  
 Al Comens: y lorig. y m.<sup>a</sup> Al Lario Salvo Comens, y se para  
 ata Data de llo. En la misma Division En este modo

Data de Grano año de 1799

Tiempo Levada Comens Lario

Sum. m.<sup>a</sup> de levada

y ocho fajas de



percuta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.**

*Carra Corano Linas*

Comg. anual m. se con-  
tribuye a Diego Comacho  
Sacharum maica y por  
por Tho ano . . . . . 18

Ju. otras sus fanegas  
que alla misma Pipe-  
rie percibe Torce 5.  
per Sacharum maica . . . . . 06

Ju. otras sus fanegas de  
Correno q. el mismo  
modo se le dan al Tho  
Torce . . . . . 06

21

Deprimas que sienten  
el cargo de Torce y Cor-  
reno . . . . . 69.6 . . . . . 18.6

La Data por lo q. hace a  
Tho ano . . . . . 21 . . . . . 06

49.6

12.6

Remite a Alcaide tenia el Maixordomo quarenta y cinco fanegas  
y m. de trigo y diez y m. de Correno y se paga a la Data del año  
siguiente

Datos año de 1800

En Son Data las



once y m<sup>te</sup> Al Comens q<sup>de</sup> para ala Data Gral. Al Mes de Mayo En el año de 1799

Data de Tiempo y Conteno años 29

En esta forma . . . . .	21	6	
En el año 1790 . . . . .	21	6	
En el de 1791 . . . . .	21	6	
	<u>72</u>	<u>18</u>	
Cargo Gral. de los Granos d <sup>os</sup>			
tres años . . . . .	194	6	253
	<u>72</u>		<u>45</u>
Y Practicada la terminacion			<u>27</u>
Al Cargo con la Data	<u>122</u>	<u>6</u>	

Gral. S<sup>ra</sup> por los sabidos tres años Resultan en el mes de Mayo En el año de 1799  
 el sueldo de veinte y dos fanegas de trigo y m<sup>te</sup> de veintea  
 cincuenta y tres Alcuadras: Veinte y siete Al Comens: y Cincuenta  
 y ocho y m<sup>te</sup> Al Panizo todo, Salvo Errores y de Para al Respetivo C  
 q<sup>de</sup> el maximo. En esta forma

CARGO A MAYO AÑO 1799

Prim<sup>a</sup> m<sup>te</sup> Son Cargo mil quatrocientos cien  
 ta y cinco ca. y m<sup>te</sup> aque asiende el importe  
 de las quatroenta y cinco fanegas y m<sup>te</sup> de trigo  
 que quedaron en depósito despues de haber sechero  
 los saccharanes y se bendieron las treinta y tres  
 y m<sup>te</sup> a treinta y tres ca. y las doce Al calidad

Seg<sup>da</sup> m<sup>te</sup> a treinta . . . . . 1799  
 Si el Cargo mil ciento treinta y cinco y m<sup>te</sup> de import  
 tacion las ciento y cinco fanegas y m<sup>te</sup> Alcuadras  
 De . . . . . 1799

Dadas a once xx. Das llas

42460...17

It. Desueros xx. aque accendieron las doce fa-

negas y m. Alcaneno a Diez y seis xx. Cada uno

hese Al total Depues Aldar, secho las sus con

que se tornaron al Sachristan menor ..... 9200

Seiscientos m. de Seiscientos Veinte y un xx. Im-

ponee Alas treintas y quatro faneg. y m. Al Pa-

mo bendido a Diez y ocho xx. .... 9621

CARGO DE UNO AÑO DEL 800

It. Son Cargo por el año que se denota en el se-

reientos y seienta xx. Imponee Alas qua-

renta fanegas de trigo restantes Al Pago

hefexido a los Sachristanes que se bendieron

aguarenta y quatro xx. .... 38760

It. Dos mil y Diez xx. Alas Seienta y Diez

Alcaneno a treinta xx. Cada uno ..... 22010

It. Noventa y tres xx. Imponee Alas treintas y

seis fanegas de trigo restantes Al Pago

hefexido a los Sachristanes que se bendieron

quatrocientos doce xx. de diez fanegas de Panizo

y m. bendidas a treinta y tres ..... 8412...17

CARGO DE UNO AÑO DEL 801

It. Son Cargo en el Seientos dos xx. Imponee Al

treintas y siete fanegas de trigo y. Despues de



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS Y  
DDB.

70722

Pagados los Sachunanes quedaron liquidados y  
 obedieron a quarenta y seis rs. ----- 70702  
 Dos mil doscientos Cinquenta y quatro rs. m.  
 por los de las ochenta fanegas y m. de Alveada en  
 diez avencia y ocho ----- 20252  
 M. quatrocientos Catorce rs. de las once fanegas  
 m. de Corceno de puer. de las ferre el salario de  
 Sachunanes menos bendida atascada y seis ----- 2432  
 Solama m. se hace cargo. I quatrocientos trece  
 unta y siete rs. m. por los de las once fanegas y m. de  
 diez bendida a favora y ocho rs. ----- 2432

Remiendos de los trece años de esta quenta

En los Cargos quatrocientos ochenta y dos rs. que se  
 cubren los Remiendos de los años de esta Quenta en  
 otra forma, por el de ochocientos ag. de las por los  
 de primer año por efectos de los de veinte y seis rs.  
 por el de ochocientos y uno de ochocientos rs. = y por el  
 por los de cinco Cargos y seis ----- 2132

Seis para la Suminaria y en los Cargos de ochocientos treinta y dos rs. m. y por  
 de las seis arrobas de trigo con los otros por  
 tres años ha concurrido con el Cabildo por Cargos  
 de las de que anual mente viene su sumo y  
 130





San Diego... y Virrey  
Máxime...  
Dio... y sus... Separadora

El Prádo Cito. Segun se Demuestra p<sup>a</sup> Nuevo... 8649... 24

Comp. ... Jto. Nueva... y diez xx. Para...  
Por esta Compostura y Separar... 8927

Congul... Jto. Veinte y diez xx. Otros...  
Coma de Nuevo... y el... 8027

Uno... Jto. docientos... y diez xx. Imbreidos en las  
obra... Seminario... 8236

Jto. docientos... y diez xx. Imbreide...  
taza... Grande... 8250

Jto. quaxenta... y diez xx. Imbreidos  
la... quitando las... 8040

Jto. diez... y diez xx. Imbreidos...  
Patio... 8003

Jto. docientos... y diez xx. Imbreidos...  
El... 8066

Jto. ochenta... y quaxenta xx. Imbreidos... 90910... 2



Quarento maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS E D O S.

20940...24

- para la sacristia de la Real Audiencia ..... 2084
- Año del 301  
 It. veinte y siete xx. al uso de Mexico por la obra y aparejo de la Real Audiencia ..... 2027
- It. ocho xx. por la composicion de la Caxapa del Campo Santo contra el Nuevo ..... 2008
- Setenta y cinco xx. en racion y una libra de Ynfierno contra Libranza del ..... 2003
- It. y Demas de los trabajos de la Audiencia de mil ochocientos uno ..... 2065
- Año del 302...  
 Exercicios diez xx. y Imposte de un seminario deho en el año de mil y ochocientos y por Equibocacion nose por el de mismo contra el Nuevo ..... 2030
- Ciento Cinquenta y ocho xx. y otros rios en reparar la Real Audiencia de la Torre y quibras de la Real Audiencia contra el Nuevo del Mexico ..... 2058
- It. mil quinientos Noventa y dos xx. por el Demos y composicion del Organico que Demos de la Real Audiencia del uso organico... 2032
- It. tres xx. por la composicion del timbrario de los que se han de dar el uso de Antonio. 20254



QUINTA PARTE

SELLO QVARTO, QVARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

118954...24

Salvador ..... 8013

M. Diez y seis por las Composturas de fausto y Amal y de otras de otro Nuevo de Antonio

torio Balvado ..... 2040

M. ochenta y dos que restaron las cuentas de Bamen para el cumplimiento de la obra inmediata pasada contra el Sr.

brama el Sr. Carrero ..... 2082

M. Dos mil ochocientos Noventa y siete y media en las obras que continúan por menor en el Nuevo de Madrid de don Ramón Moreno

2087

M. veinte y cinco al Sr. Carrero por la obra de las argollas de hierro y de otras y contra el Sr. Nuevo

2025

M. quatrocientos Cincuenta y seis por la obra de veinte y una para el Sr. de los para el Palacio según aparece el Sr.

2450

M. Sr. Carrero

M. mil trescientos Cien y seis para la obra del Palacio Nuevo y para menor

152439...24

70

aparece el Nuevo de Peronimo Laguna... 1031A

It. Suca xx. Alla Compuenza del Cruzador  
la Jolera. Cui Nuevo Tomo Con uno de los  
Cuzcos Libros ..... 2007

It. Sisicunco treinta xx. por el Trabajo de  
Nueces la primitiva y Labra las Hoja  
Alla 12<sup>a</sup> mesa con Prefectos uno ..... 2630

It. Doscientos quaxenta xx. por el Anu  
endo Alla Camara Enque se Custodian  
los Pzanos y Mo. tres años ..... 2240

It. Son Datos Abesma y dos xx. Imponce el  
arobal el Aceite que adeuda Leon Cabra  
to Año Inmediato Pasado ..... 2092

It. Cinq. xx. que se han dado mas del cuerpo  
como por Mo Trabajo de Nueces la pri  
mitiva y veinte y dos xx. Inklusos En los Cin  
quenta y se han dado del Encomendos mas  
Allos sus dueños el su Salario ..... 2050

It. Ultima m. Son Datos Doscientos Veinte  
y siete xx. y veinte y quatro m. por  
totes los Datos. Allos Como Sirvies Comu  
xentes. All oficio con papel sellado y

Comun, aquel has ascendido la liquidaci  
on de estas Cuentas Enque se han Im- 170764...22

berita presidia

178764...22

...2227...22

178992...22

Son Dada a Doms

Demarxoa	Cargos...	28385
que siendo el	Data...	17992...12
Cargo de otras	Alcance...	10392...20
Cuentas Ym		

te y ocho mil trescientos ochenta y cinco rs. y la Dada  
 Diez y siete mil Novecientos Noventa y dos con Catorce m.  
 Remite con el presente a favor de la fabrica y por consig. conexas  
 el Maicodomo Antonio Domatez diez mil trescientos Noventa y  
 dos rs. con veinte m. Salvo cargo = Cuyo alcance con sintio  
 el mismo Maicodomo y de obligo apagar con su persona y bienes  
 todas las deudas a vista y por haber, dando poder a los  
 que del sumpto Duxan conocen para q. a ello se apremien  
 cuia m. te se guarde y por los tramites de Dda. con Reunio  
 con q. No algunas Leyes quera y privilegios puedan pro  
 regule con la Real. En forma = y se Abjete de contarse  
 por aumento al Alcance a favor de la fabrica la cant. de  
 ciento, sesenta y quatro rs. q. ademas de los Cabados Dadas ante  
 riores a la misma por la carga ya referida y q. tiene su vir  
 culo, y no satisface con ellos de arrodar de Nueva annual  
 a que ltra obligado a contribuir annual m. te para la Sumina  
 xia del S. mo Cuya Cant. no se ha cargado ni aditado en las  
 Cuentas presentes por haberse del Alcance del Mayor  
 como en las anteriores heidas el año pasado de Noventa  
 y ocho, y con separacion para los dos de los su pag. alcance  
 en el citado Dda. = lo que se ha separado para liquidacion

Nota =

